

**Domingo García Belaunde (Perú) \***

## **Bilingüismo y multilingüismo en Iberoamérica (con especial referencia al caso del Perú) \*\***

### **I. Algo sobre el problema**

La lengua es uno de los fenómenos que más ha inquietado a todo tipo de investigadores. Desde los más lejanos tiempos ha sido objeto de atención, no sólo de filósofos, literatos, historiadores y filólogos, sino también de juristas, para quienes revisite una significación especial.

Es evidente que la lengua debe ser ubicada dentro del amplio espectro de lo que es la cultura, a la cual no puede estar ajeno el derecho ni menos aun el derecho constitucional, ni, por cierto, las Constituciones. Y esto por la sencilla razón de que el derecho, si bien en sentido amplio es un conjunto de normas o de directivas, requiere que ellas se asienten, por así decirlo, en un texto escrito, sobre todo en el mundo moderno, donde vivimos en cierto sentido la civilización del papel (lo cual podría replantearse, pero sin llegar a desdibujarse, con los problemas que suscitan el llamado ciberespacio y el mundo de la red).

Pues bien, las normas se plasman por escrito, sobre todo en las civilizaciones que confían no en la memoria sino en el impreso, el que antes se realizaba sobre arcilla, barro o telas, y hoy en papel o en un medio electrónico. Y esa cristalización debe ser puesta necesariamente en un determinado lenguaje que, como sabemos, crea estructuras mentales en las personas y en las colectividades.

---

\* Profesor principal de Derecho Constitucional de la Universidad Católica del Perú (Lima). Presidente de la Asociación Peruana de Derecho Constitucional. Secretario general del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional (con sede en México).

\*\* Reconstrucción de la exposición realizada en el congreso “Derecho constitucional y cultura”, organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada en homenaje al profesor Peter Häberle (2-3 de marzo de 2001). De dicho evento he dado cuenta en mi libro *De la jurisdicción constitucional al derecho procesal constitucional*, Biblioteca Peruana de Derecho Constitucional, Lima, 2000 (apéndice, parte II).

Ese fenómeno, no trascendental pero sí muy importante, ha llegado al mundo del derecho y del derecho constitucional, en el que Peter Häberle ha hecho aportes considerables.

## II. Un mundo nuevo

Todos sabemos lo que significó el descubrimiento de un mundo nuevo en 1492 por Cristóbal Colón. Mérito fue del navegante genovés, pero también de las coronas hispánicas que lo avalaron y le dieron su patrocinio. Lo cierto del caso es que, con el descubrimiento de América o, mejor, con el encuentro de dos mundos, se puso de manifiesto, entre otros aspectos, el problema de la lengua. No hace falta recordar hechos casi anecdóticos, como los problemas que tuvo Cortés para comunicarse con los aztecas o Pizarro para entenderse con el inca Atahualpa.

España trajo a América el idioma de Castilla, llamado también castellano y más adelante español, cuando se convirtió en el idioma dominante en la península. Pero lo que aquí encontró, en este ancho continente que con el tiempo sería distribuido entre las coronas de España y Portugal, era una cantidad impresionante de lenguas (o quizá dialectos) que superaban el número de 123, según se sabe hoy en día.

Ello sin contar las numerosas lenguas habladas por las tribus indias de la América del Norte, aspecto que no trataremos en esta oportunidad. Es decir, además de un territorio con todos sus problemas, lo que se halló fue, para nuestros fines, un mosaico impresionante de lenguas.

## III. Lo que se encontró

Aquí vale la pena vincular las lenguas con las principales culturas que encontraron los conquistadores:

1. La lengua de los aztecas, denominada *náhuatl*, que estaba extendida en la meseta mesoamericana. Cabe advertir que, cuando los españoles llegaron a América, la muy importante cultura maya se había extinguido, sin que se sepa hasta ahora cuáles fueron las causas de su desaparición (aunque, a efectos prácticos, los aztecas los remplazaron en todo). De estas culturas se encontraron libros y caracteres de enorme interés que se conocen como *códices de Mesoamérica*.
2. La cultura *chibcha*, que se ubicaba en la América Central y se extendía hacia el territorio de lo que hoy es Colombia.
3. La cultura *inca*, que ocupó un importante sector de la América del Sur y que fue el más extendido de los imperios o civilizaciones que encontró España al llegar a estas tierras.

#### IV. Cómo llegó el castellano

El castellano llegó a América y se impuso a sangre y a fuego, como correspondía a toda conquista del siglo XVI. Sin embargo, es interesante rescatar lo que los especialistas han expresado en forma reiterada, en el sentido de que la conquista española en el siglo XVI fue muy distinta de la que, por la misma época y posteriormente, se llevó a cabo en otras latitudes. Sin ir muy lejos, la conquista inglesa de la América del Norte no sólo arrasó lo que existía, sino que dio nacimiento a nuevas sociedades que prácticamente no conservaron ningún vínculo con el pasado.

Es menester destacar que, junto con la espada, a América llegó la cruz, y eso explica el celo apostólico que se tradujo —es cierto que con motivaciones diversas— en un acercamiento al mundo americano, el cual se reflejó en el aprendizaje de las lenguas nativas y luego en el cuidado de sus textos, tradiciones y lenguas. Por tanto, no obstante las características de la conquista, ella impuso una lengua pero, en diferente grado, respetó las nativas.

De todas ellas, actualmente la más importante en América es el *quechua*, antigua lengua de los incas, que tiene un número superior a los seis millones de hablantes esparcidos en países como el Perú, Bolivia, Ecuador, el sur de Colombia, el norte de Chile y el norte de la Argentina. Esta supervivencia del idioma es más encomiable aún cuando se consiguió pese al descuido que mostraron la colonia, primero, y la república, después, para mantener esa lengua.

#### V. Lo que salió del castellano

Al ser trasladado el castellano a América, sufrió, como era de esperarse, un cambio notable. Por un lado, al desarrollarse, se dio lo que se conoce como *castellano de América*, que hoy tiene carta de ciudadanía generalmente aceptada, el cual ha incorporado gran cantidad de palabras provenientes de las lenguas aborígenes.

Una muestra clarísima de esto es que la Real Academia Española, que se creía poseedora del lenguaje, ha tenido que reconocer la presencia de los otros *dueños* del idioma, o sea, de los hablantes españoles de las Américas, aceptando, en primer lugar, la inclusión de americanismos, sobre todo desde la 21ª edición del *Diccionario*, en 1992, y, en segundo, lugar la coordinación de todas las academias americanas en la fijación de las reglas de la gramática y la ortografía, así como en la edición de libros que las contienen y que han sido publicados masivamente en varios de nuestros países.

Este nuevo lenguaje es ya ampliamente conocido, sobre todo a través del llamado *boom* literario latinoamericano, perceptible desde la década de 1960, y que se ha asentado definitivamente.

Como curiosidad en nuestro continente, debe señalarse la aparición de un nuevo idioma a partir del castellano de América: el *papiamentu*, que se habla hoy día en Aruba, isla de las pequeñas Antillas y antigua colonia holandesa situada frente a las costas de Venezuela.

## VI. Escritura y ausencia de escritura en las lenguas aborígenes

Como hemos señalado, en la América precolombina hubo gran cantidad de lenguas, si bien algunas más importantes que otras. No todas han sobrevivido hasta la actualidad.

En el caso del idioma azteca, hubo escritura y, por tanto, el misionero español tuvo la posibilidad de rescatar todo ese legado histórico, e incluso preparar catecismos en lengua náhuatl. Lo mismo puede decirse del idioma maya.

En la América del Sur, el caso es más patético. Existían muchas lenguas, pero la más importante fue la que extendió y generalizó la civilización inca, que se llamó *runa simi*. Posteriormente, misioneros y estudiosos españoles la denominaron *quechua* o *quichua*, que de ambas maneras se la conoce y es válido nombrarla. Así ha quedado hasta nuestros días.

Esta lengua no tuvo escritura, y fue por eso gran mérito de misioneros y educadores, desde el siglo XVI en adelante, haberla recogido de sus fuentes orales y haber rescatado teatro, poesía, dichos, historias y otros elementos de la civilización, como el mundo legal, administrativo y religioso. Todo ello generó cierta indecisión sobre la manera como se escribe una palabra quechua (así, se puede escribir *Cuzco*, *Cusco*, *Qusku* y *Qosqo...*).

Lo anterior se hace más comprensible con otra lengua no tan extendida pero no por ello menos importante: la lengua *guaraní*, objeto de dedicación y estudio por parte de los jesuitas que tuvieron a su cargo el estupendo proyecto conocido como las Misiones (siglos XVII y XVIII), lengua que hoy pervive a plenitud en el Paraguay.

## VII. El panorama lingüístico en la América Latina

Lo anterior conduce a un accidentado mapa lingüístico referido a las lenguas de origen precolombino que hoy en día se hablan en América del Sur. De ellas señalamos las principales, cuyo número de hablantes es el siguiente:

Náhuatl	1.600.000
Quechua	6.500.000
Maya	600.000
Aymara	2.250.000
Guaraní	4.800.000
Quiché (maya)	1.120.000

A ellas habría que agregar las más de 60 lenguas amazónicas, que cuentan con pocos hablantes (entre 5.000 y 50.000 cada una).

Por tanto, sobre un uso prevaleciente del castellano, o del castellano de América (300 millones), conjuntamente con el portugués en el Brasil, que cada vez se asemeja más al castellano de América (148 millones), tenemos que la situación ha quedado más o menos así:

- A. Un uso generalizado del castellano y del portugués, con influencias entre sí.
- B. Minorías lingüísticas, que son a su vez:
  - a. monolingües, pues sólo hablan su lengua, o
  - b. bilingües, pues hablan su propia lengua y además el idioma oficial del país en que viven.

### VIII. Las lenguas a nivel oficial

El marco general en la América Latina presenta un idioma oficial, que es el castellano para todos los países con excepción de Brasil, el país más importante de la región, cuyo idioma oficial es el portugués. Sin embargo, existen otras lenguas reconocidas legalmente. Ahora bien, ¿cómo esto ha llegado al más alto nivel normativo?

En primer lugar, tenemos el caso de Haití, que contempla, junto con el francés, el *creole*, idioma hablado por gran parte de la población. Así, por ejemplo, su Constitución de 1964 establecía en el artículo 35 el reconocimiento de ambas lenguas, lo que se mantiene en la Constitución vigente de 1987, no obstante lo cual el francés es el reducto de una minoría culta.

Un caso ejemplar es el Paraguay, típico de un bilingüismo perfecto. La Constitución de 1967 declaró al guaraní como *lengua nacional*, manteniendo el castellano como *lengua oficial*. Pero en la vigente Constitución de 1992 se ha dado un paso adelante en el reconocimiento de la realidad del país:

Artículo 140. El Paraguay es un país pluricultural y bilingüe. Son idiomas oficiales el castellano y el guaraní. La ley establecerá las modalidades de utilización de uno y otro...

El guaraní es, pues, idioma oficial firmemente asentado en la población, al igual que el castellano, como se aprecia incluso en Asunción, capital nacional. No se trata, pues, de un idioma encapsulado, sino que se usa en forma pareja en todos los niveles sociales.

Interesante es el caso del Perú, que mediante ley expresa admitió el quechua como idioma oficial en 1975, lo que se plasmó por vez primera en la Constitución de 1979:

Artículo 83. El castellano es el idioma oficial de la República. También son de uso oficial el quechua y el aymara en las zonas y la forma que la ley establece. Las demás lenguas aborígenes integran así mismo el patrimonio cultural de la Nación.

Como es fácil advertir, aquí se utiliza una distinción sutil. Por un lado, se mantiene el castellano como *idioma oficial*. Pero, al mismo tiempo, se incorporan el quechua y el aymara como idiomas *de uso oficial* en las zonas donde son predominantes. Este matiz ha desaparecido en la vigente Constitución de 1993, que establece:

Artículo 48. Son idiomas oficiales el castellano y, en las zonas donde predominen, también lo son el quechua y el aymara y las demás lenguas aborígenes, según la ley.

Con este enunciado, todo parecería apuntar a que en el Perú existen tres idiomas oficiales, lo cual no se compadece con la verdad de los hechos.

En efecto, el quechua en sus diferentes versiones se habla sobre todo en la sierra central y en la sierra sur, esto es, en Huancayo, Ayacucho, Cusco, etcétera. Gran parte de esa población quechua es bilingüe, o sea, habla castellano y quechua.

En cuanto al aymara, idioma de menor uso, se emplea sobre todo en el departamento de Puno, o sea, en la zona peruana adyacente al lago Titicaca, y se extiende a Bolivia y a ciertas áreas del norte de la Argentina.

Por tanto, ni el quechua ni el aymara son oficiales, pues todos los actos oficiales, publicaciones oficiales y discursos oficiales son en castellano.

El quechua y el aymara se utilizan donde priman, sobre todo en sectores laborales, educativos y en registros coloquiales, y son reconocidos también en los procesos judiciales cuando las partes así lo consideran, pero están circunscritos geográficamente. Lo sorprendente es que, pese a la poca ayuda oficial, los idiomas nativos se han enriquecido en los últimos años y con terquedad se siguen hablando.

No está de más señalar que el castellano que se habla en el Perú está lleno de palabras de origen quechua, entre ellas las denominaciones de más de la mitad de las ciudades y muchas de las más importantes (Lima, Arequipa, Cusco), si bien hay otras que tienen nombres típicamente castellanos (Trujillo).

En el Ecuador, la Constitución de 1978 señala que el idioma oficial es el castellano y agrega que el quichua y las demás lenguas aborígenes forman parte de la cultura nacional, lo que se mantiene en la vigente Constitución de 1998:

Artículo 1. El idioma oficial y de relación intercultural es el castellano. El quichua y las demás lenguas indígenas son reconocidos dentro de sus respectivas áreas de uso y forman parte de la cultura nacional.

Una reforma posterior ha hecho algunos afinamientos, pero manteniendo su sentido en lo fundamental.

La vigente Constitución de Nicaragua (1987) señala que el español es el idioma oficial del Estado y agrega que las lenguas de las comunidades de la costa atlántica también tendrán uso oficial en los casos que establezca la ley.

Finalmente hay que señalar aquellas constituciones que, dentro de un margen amplio de respeto a la pluriculturalidad, defienden el uso y la conservación de las lenguas vernáculas (México, Constitución de 1917, reformada en 1992, artículo 4; Guatemala, Constitución de 1985, artículo 59; Colombia, Constitución de 1991, artículo 7; Brasil, Constitución de 1988, artículo 231, etcétera).

## **IX. El quechua en la actualidad**

A pesar de no contar con mayor apoyo oficial, el quechua es, entre los idiomas aborígenes de América, el que actualmente muestra mayor vigor. A ello contribuyen:

- a. la fuerza de las tradiciones orales;
- b. el haberse fijado una gramática quechua, con apoyo gubernativo;
- c. la existencia de impresos en dicho idioma, así como de estaciones de radio;

- d. las costumbres;
- e. la existencia de poesía, teatro y cuentos escritos en quechua o traducidos a este idioma;
- f. la presencia y aceptación de música en quechua; y
- g. el funcionamiento, desde décadas atrás, de la Academia de la Lengua Quechua.

Confirma esta revalorización un libro publicado en París en 1938 por el historiador Jorge Basadre, titulado *Literatura inca*, así como los esfuerzos de historiadores y antropólogos (Luis E. Valcárcel, entre otros) y de todo un movimiento indigenista muy activo en las décadas de 1930 y 1940.

Lo anterior se refuerza con diversas investigaciones, así como con compilaciones realizadas por estudiosos extranjeros. Entre éstas se cuentan, por ejemplo, *Mitos y literatura quechua*, a cargo de José Alcina Franch (Alianza, Madrid, 1989), que incluye poesía, teatro y prosa, y una selección similar de literatura maya y azteca, del mismo autor y editorial.

## X. A manera de conclusión

La lengua, como parte de la cultura de un pueblo, es un fenómeno que los gobernantes y titulares de un Estado no pueden soslayar. Ella refleja parte de la identidad nacional o puede fomentarla. En el vasto territorio americano que conquistaron y colonizaron, las dos coronas ibéricas se encontraron, entre otras cosas, con lenguas distintas a las que ellos traían, a las cuales a la larga se impusieron.

Durante los años de dominio colonial, el Estado de entonces trató de imponer su lengua, aunque no despreció las de origen vernáculo, si bien tampoco las fomentó en sentido estricto. No obstante, sucedieron varios fenómenos dignos de consideración, como son:

- a. la asimilación de una lengua por otra u otras;
- b. la desaparición de las lenguas o, en todo caso, la reducción notable del número de sus hablantes; y
- c. la supervivencia de una lengua.

Entre los idiomas nativos que perviven, algunos son hablados por unas cuantas familias (es la situación de algunos dialectos en la selva amazónica) y otros por grandes poblaciones, como es el caso especial del quechua.

De todas las lenguas aborígenes que se conservan, ésta es la más notable y de más extendido uso, pues sin mayor apoyo oficial se mantiene vigorosa, si bien es cierto que los quechuahablantes tienden cada vez más a ser bilingües, esto es, hablantes también del castellano. A ello debe agregarse la considerable extensión geográfica en la cual dicho idioma se ha extendido, y la huella que ha dejado en la historia y la geografía de vastos territorios sudamericanos.



El Estado y toda su normatividad han desplegado en los últimos años un esfuerzo para propiciar y fomentar el cultivo de las lenguas autóctonas, en especial el quechua, lo que contribuirá naturalmente a su mayor desarrollo.

## XI. Bibliografía

Como es fácil advertir, el problema de la lengua es propiamente objeto de estudio de filólogos y lingüistas, quienes en esta materia han producido una bibliografía impresionante, que los no especialistas deben utilizar en la medida de sus posibilidades y necesidades. Es el caso del jurista que quiere efectuar un análisis como el que aquí se intenta. Por eso mi interés en dejar señaladas algunas de las fuentes que me han orientado en este tema, si bien debo decir que en la parte constitucional, estrictamente hablando, prácticamente no las hay, o no las he podido detectar, por lo que me limito aquí al primer punto.

Sobre aspectos generales y como panorama histórico, pueden verse: Carlos Peyreya, *Breve historia de América*, Aguilar, México, 1949 (es una reimpression de la segunda y última edición que el autor publicó en vida en 1941); Pierre Chaunu, *Historia de América Latina*, EUDEBA, Buenos Aires, 1994, y sobre todo Pedro Henríquez Ureña, *Historia de la cultura en América Hispana*, Fondo de Cultura Económica, México, 1963; Bartolomé Clavero, *Derecho indígena y cultura constitucional en América*, Siglo XXI, México, 1994. Igualmente, Delos L. Confield, *La pronunciación del español en América*, Instituto Caro y Cuervo, Bogotá, 1968; Ángel Rosenblat, *Nuestra lengua en ambos mundos*, Alianza, Madrid, 1971, y José Alcina Franch, *Floresta literaria de la América indígena*, Aguilar, Madrid, 1957 (del mismo autor existen tres volúmenes editados por Alianza con antologías de textos mayas, aztecas e incas).

Sobre las antiguas culturas mesoamericanas, cf. Natalio Hernández, *El despertar de nuestras lenguas*, Fondo Editorial de Culturas Indígenas y Editorial Diana, México, 2002; y Miguel León-Portilla, *Códices (los antiguos libros del Nuevo Mundo)*, Aguilar, México, 2003.

En lo referente al Perú, cf. Jorge Basadre, *Literatura inca*, Desclée de Brouwer, París, 1938 (es el primer tomo de la Biblioteca de Cultura Peruana editada por Ventura García Calderón, por encargo del gobierno peruano); Raúl Porras Barrenechea, *Fuentes históricas peruanas*, Universidad de San Marcos, Lima, 1963; Xavier Albo, *Los mil rostros del quechua*, IEP, Lima, 1974; A. Escobar, J. Matos Mar, Giorgio Alberti, *Perú ¿país bilingüe?*, IEP, Lima, 1975 (colectivo preparado especialmente para defender la ley dictada por el gobierno militar en dicho año, que declaraba el quechua como lengua oficial y obligaba su inclusión en los programas de enseñanza, posición maximalista que al final no prevaleció); Ibico Rojas Rojas y Domingo A. Bravo, *Origen y expansión del quechua*, Concytec, Lima, 1989; Luis Miranda, *La entrada del español en el Perú*, J. Brito, Lima, 1998; Inés Pozzi-Escott, *El multilin-*



*güismo en el Perú*, Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de las Casas, Cusco, 1998 (incluye mapas lingüísticos).

Desde el punto de vista oficial, el gobierno peruano se preocupó desde sus inicios por la gran mayoría indígena quechuahablante, si bien muchas veces este interés no se formalizó en nada concreto. Así, el primer Congreso Constituyente en 1822 decidió dirigirse a los peruanos mediante proclamas escritas tanto en castellano como en quechua. Lo último en este sentido es la edición bilingüe quechua-castellano de la vigente Constitución Política del Perú de 1993: *Constitución Política del Perú (Perumanta Hatun Kamachina)*. Edición bilingüe castellano-quechua, Fondo Editorial del Congreso del Perú, Lima, 1993.

Desde un principio se publicaron en el país varios diccionarios quechua-castellano y castellano-quechua, gracias a la labor misionera de los sacerdotes. El primero fue el preparado en 1506 por el fraile andaluz Domingo de Santo Tomás, quien bautizó el *runa simi* con el nombre de *quichua*; pero el más notable, por el papel que desempeñó y el influjo que ejerció, fue el del jesuita Diego González Holguín, quien publicó un monumental *Vocabulario de la lengua general de todo el Perú llamada lengua quichua o del Inca*, en la “Ciudad de los Reyes, imprenta de Francisco del Canto, en 1608” (existe una edición al cuidado y con prólogo de Raúl Porras Barrenechea, publicada por la Universidad de San Marcos en 1952, con reimpresión de 1989).

Merece citarse el esfuerzo monumental que en esta materia llevó a cabo el peruano alemán Ernest W. Middendorf (1830-1908), quien publicó largamente sobre el Perú, su historia y su cultura; en este campo se encuentra traducida su *Gramática keshua*, Madrid, 1970; un panorama global en su obra *Perú*, editada en tres volúmenes en Alemania (1893-1894) y traducida al español en Lima por la Universidad de San Marcos (3 volúmenes, 1973-1974).

Entre los diccionarios de mayor circulación o bien más recientes pueden verse: Jorge A. Lira, *Diccionario kkechuwa-español*, Universidad Nacional de Tucumán, Tucumán, 1945; P. Germán Pino Durán, *Runasimi (gramática y diccionario)*, Oropesa, Junín, 1996; Luis Cordero, *Diccionario quichua-castellano y castellano-quichua*, Corporación Editora Nacional, Quito, 1999 (es una reedición de un diccionario clásico confeccionado por una autoridad en la materia, conocedor del quechua tanto en el Ecuador como en el Perú). De gran utilidad es la obra de Max Espinoza Galarza, *Topónimos quechuas del Perú*, Lima, 1973.

Para el caso especial del Paraguay, cf. Rubén Barreiro Saguier, “El Paraguay mestizo: lengua y cultura”, en *Cuadernos Hispanoamericanos*, noviembre de 2002, n° 629 (trae una parte monográfica sobre la cultura paraguaya en sus diversos aspectos).